



ACTA DE APERTURA DEL SEGUNDO CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN PROGRAMAS, MODALIDAD: PROGRAMAS DE FAMILIAS DE ACOGIDA CON PROGRAMA DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADO (FAE-PRO) APROBADO A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 0207, DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 2021, DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, PARA LA RED DE COLABORADORES ACREDITADOS DEL SENAME.

DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBÍO

En Concepción, a 05 de marzo de 2021, sede de la Dirección Regional del Biobío, del Servicio Nacional de Menores, siendo las 14:30 horas, se complementa acto público de apertura de las propuestas recibidas para el **SEGUNDO CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN PROGRAMAS, MODALIDAD: PROGRAMAS DE FAMILIAS DE ACOGIDA CON PROGRAMA DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADO (FAE-PRO)**, aprobado a través de la Resolución Exenta N° 0207, de fecha 05 de febrero de 2021, del Servicio Nacional de Menores, en la región del Biobío, conforme a las bases que los rigen.

Preside el acto, la Directora Regional (S) doña Elena Schulz Zunzunegui, un profesional de la Unidad de Protección y Restitución de Derechos, don José Antonio González Toro, una profesional de la Unidad de Planificación y Control de Gestión, doña Alejandra Toro Sánchez y actúa como secretario de actas el abogado representante de la Unidad Jurídica de la respectiva Dirección Regional, don Pascual Valenzuela Carrasco.

No se presentan propuestas:

Código	Modalidad
-----	-----
-----	-----

A continuación, se procede a la apertura de las propuestas y de los documentos requeridos, que se remitieron vía digital, por los organismos colaboradores, dentro del plazo

dispuesto de las Bases, a las casillas habilitadas para ello, dejándose constancia de la concurrencia (SI) u omisión (NO) de las exigencias formuladas en las Bases Administrativas, como requisitos de admisibilidad:

Identificación del Proyecto (Código) ¹ y de la modalidad	Nombre del Colaborador Acreditado y RUT	1) El postulante tiene la calidad de colaborador acreditado. En el caso de las Organizaciones Comunitarias Funcionales, nacidas al amparo del Decreto N° 58, de 1997, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, su competencia queda circunscrita al territorio de la comuna o agrupación de comunas respectivas donde se le concedió personalidad jurídica, no pudiendo desarrollar y promover su actividad fuera de ella.	2) El proyecto es presentado por el colaborador acreditado, y firmado por el representante legal del colaborador o un delegado (en cuyo caso deberá adjuntar la delegación especial).	3) Se presenta un certificado de antecedentes laborales y previsionales, emanado de la Dirección del Trabajo, que acredite que, respecto del organismo solicitante, se constata en las bases informativas de dicho organismo, que no se registran deudas previsionales. Dicho certificado deberá tener la calidad de vigente, al momento de la apertura de las propuestas. ²³	PROPUESTA Admisible: (SI) Inadmisible: (NO)
FAE PRO 6381	CORPORACION AGENCIA ADVENTISTA DE DESARROLLO Y RECURSOS ASISTENCIALES, ADRA CHILE RUT: 70.051.600-8	SI	SI	SI	SI

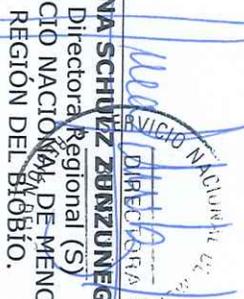
OBSERVACIONES:

¹ Este código deberá ser completado por la Comisión de Apertura.

² En caso que una institución presente más de una propuesta en una misma región, bastará que presente un certificado. Deberá quedar estampado como observación en el Acta de Apertura.

³ Se excluirá del cumplimiento de este requisito, a las instituciones públicas, entendiendo por tales, aquellas que forman parte de la Administración del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° inciso segundo del DFL N° 1.9.553, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Siendo las 14:43 hrs., se pone fin al acto complementario de apertura, firmando Directora Regional (S):



ELENA SCHÜTZ ZUNZUNEGUI
Directora Regional (S)
SERVICIO NACIONAL DE MENORES
REGION DEL IQUITO.